

LEY 8.568

Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación, tres (3) lotes de terreno con todo lo plantado y edificado sobre los mismos, ubicados con frente a la calle Torcuato Tasso número 38 entre General Hornos y Manuel Castro de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, designados según título como lotes 8, 9 y letra B de la manzana D y según catastro como circunscripción VI, sección B, manzana 132, parcela 4 a, con superficie de ochocientos ochenta y tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (883,32 m2), inscripción de dominio folio 1906, año 1961 y declaratoria de herederos folio 5162 año 1967, propiedad de Francisco Grimaldi, Celinda Esther Delia Beatriz de Julio y Bandettini y Emma Bandettini de de Julio, o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, con destino a la ampliación de la escuela número 28 del citado partido.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar los incrementos y ajustes necesarios en el presupuesto vigente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ
Evaristo Fernández Camillo
Secretario de la C. de DD.

EGIDIO A. SERAFINI
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

Décreto 9.104.

La Plata, 11 de noviembre de 1975.

Cúmpase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CALABRO.
R. MIRALLES.
A. L. ROMERO.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos sesenta y ocho (8.568).

D. E. SANZ.